

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, para la integración de la Sección Instructora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- Mesa Directiva.- LIX Legislatura.- Oficio No.: D.G.P.L. 58-II-0-4345.

La Cámara de Diputados en sesión celebrada el 28 de junio de 2005, acordó la modificación en la integración de la Sección Instructora.

ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, LIX LEGISLATURA, PARA LA INTEGRACION DE LA SECCION INSTRUCTORA

PRIMERO.-

SEGUNDO.- Para los efectos del presente instrumento, la Sección Instructora quedará integrada por los siguientes Diputados Federales:

Presidente:

Secretaria:

Integrante: Dip. Sergio Vázquez García.

Integrante:

TERCERO.-

CUARTO.-

México, D.F., a 28 de abril de 2006.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Rúbrica.